

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS (ATS_PYME_025)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de lo dispuesto en la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_025), se han presentado solicitudes alineadas con tres de las áreas estratégicas definidas en la Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0: apoyar la adopción de la industria 4.0 por la industria, apoyar el desarrollo empresarial de empresas tecnológicas y fomentar la creación de entornos colaborativos; también da respuesta a la Estrategia España Nación Emprendedora para el impulso de la innovación abierta y apoyo al crecimiento Startups a través de la generación de contactos entre empresas industriales y emprendedores innovadores o startups, las cuales se han tramitado por el Órgano de Instrucción de EOI.


SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de concesión de ayudas 54 solicitudes, no habiendo acreditado la condición de beneficiaria 9 de las solicitudes; de las restantes valoradas se han concedido como beneficiarias 35 solicitudes, habiendo sido desestimadas 8 solicitudes por no superar el umbral mínimo y 2 por no acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme a la propuesta de resolución definitiva del Órgano Instructor.

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes desestimadas y aquellas que han desistido del procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Selección establecida en el artículo 18 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_025, celebrada en fecha 6 de junio de 2024, ha emitido informe sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, recogiendo en acta.

Las solicitudes se han valorado teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_025:

- a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:
- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
 - 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
 - 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	1/9	

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

La puntuación total se obtendrá en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio, han sido denegadas, salvo en el criterio c) en el que se permite puntuación menor cuando la beneficiaria no aporte documento de compromiso de participación de ninguna startup, siempre que aporte, en su lugar, una declaración responsable en la que se comprometa a que en el proceso de resolución del reto participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.


Criterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

CUARTO.- Con fecha 7 de junio de 2024, se dictó por parte del Órgano de Instrucción de EOI propuesta de resolución provisional, la cual fue notificada a los solicitantes de las ayudas.

Durante el plazo establecido para realizar alegaciones, se recibieron alegaciones por parte de las siguientes entidades, no habiéndose estimado ninguna de ellas:

- Solicitud 1: RUPONTE, S.L.;
- Solicitud 15: ICADEPRO, S.L.U.;
- Solicitud 17: PROYECTOS EMPRESARIALES CANARIOS, S.L.U.;
- Solicitud 20: INSFORCA SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.;
- Solicitud 22: INSFORCAN, S.L.;
- Solicitud 24: CENTRO DE FORMACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CANARIAS, S.L.;
- Solicitud 29: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.;
- Solicitud 30: NEWPORT MEDIA & FILMS, S.L.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	2/9	

- Solicitud 33: PROMOTORA GURITEN, S.L.;
- Solicitud 37: MARTÍN BERNARDO, INÉS MARÍA;
- Solicitud 43: META MOBILITY, S.L.;
- Solicitud 58: SYNERCAN, S.L.

QUINTO.- Vistas y contestadas las alegaciones recibidas, el Órgano de Instrucción de EOI dictó, con fecha 26 de junio de 2024 propuesta de resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “Activa Startups” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305, de 22 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- El Órgano de Instrucción del procedimiento ha sido la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, con número de expediente ATS_PYME_025.

En este mismo artículo, se establece que el Órgano competente para resolver el procedimiento de concesión es la Dirección General de la Fundación EOI.

En atención a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la propuesta remitida por parte del Órgano de Instrucción, por medio de la presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN


PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) N° 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Islas Canarias.

Las empresas que resulten beneficiarias de las ayudas recibirán cada una de ellas, una ayuda económica como subvención a fondo perdido, para cubrir los gastos derivados de la colaboración con la startup, en el trabajo de innovación abierta para la resolución del reto.

Se establece un plazo de 6 meses para la resolución de dichos retos.

ATS_PYME_025

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	3/9	

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes desestimadas.


SEGUNDO.- Una vez notificada la resolución definitiva, la empresa beneficiaria deberá aceptar expresamente la ayuda en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la subvención. En caso de no aceptación expresa en el plazo indicado se considerará rechazada la solicitud.

TERCERO.- Se ha comprobado que las entidades beneficiarias están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como que cumplen con las obligaciones establecidas en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en relación con el acto de concesión de estas subvenciones, en tanto que son otorgadas por una fundación del sector público. Sin perjuicio de lo anterior, quedan sujetas al control de la jurisdicción contencioso-administrativa las potestades administrativas ejercidas por los órganos de la administración pública correspondiente, respecto de las actuaciones previas y posteriores a este acto recogidas en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Don José Bayón López
Director General Fundación EOI, F.S.P

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	4/9	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transición y Resiliencia



Gobierno de Canarias



Escuela de Organización Industrial

ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
46	ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFIA, S.L.	B35964337	29.950,00 €	35,00	22,00	30,00	2,50	89,50	1
27	EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.	B76312743	40.000,00 €	31,00	25,00	30,00	2,50	88,50	2
10	COLABORAC CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.	B76657337	35.000,00 €	35,00	20,00	30,00	2,50	87,50	3
18	C AND G, S.L. CANARIAS	B38262515	39.500,00 €	35,00	18,00	30,00	4,00	87,00	4
25	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE, S.A.	A35420322	10.000,00 €	26,00	27,00	30,00	4,00	87,00	5
3	MOSAECO, S.L.	B76232131	40.000,00 €	33,00	24,00	25,00	4,00	86,00	6
8	ANARGO 2002, S.L.	B35710805	40.000,00 €	31,00	26,00	25,00	4,00	86,00	7
54	DIRECTO, ESTRATEGIA DE INVERSION, S.L.U.	B38622973	40.000,00 €	33,00	20,00	30,00	2,50	85,50	8
49	AEROLASER SYSTEM, S.L.	B35998715	40.000,00 €	31,00	22,00	30,00	2,50	85,50	9
61	REPLY NEXT, S.L.	B56656523	26.000,00 €	33,00	18,00	28,00	5,00	84,00	10
42	CONSULTORES CANARIOS DE INFORMATICA, S.A.	A38022109	40.000,00 €	31,00	20,00	30,00	2,50	83,50	11
31	UNIVERSO FEEL, S.L.	B72990062	39.300,00 €	30,00	20,00	30,00	2,50	82,50	12

ATS_PYME_025

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	5/9





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y TIPOLOGÍA

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Escuela de
Organización
Industrial
Gobierno
de Canarias

56	DIRECTO DESARROLLO Y REALIZACION DE PROYECTOS, S.L.	B38425245	40.000,00 €	32,00	17,00	30,00	2,50	81,50	13
32	PUEBLOS REMOTOS, S.L.	B44857563	10.000,00 €	32,00	15,00	30,00	4,00	81,00	14
16	LOOPINGBAIT, S.L.U.	B76796267	40.000,00 €	30,00	18,00	30,00	2,50	80,50	15
55	KINETICS CHEMICAL, S.L.	B76781640	39.650,00 €	30,00	15,00	30,00	5,00	80,00	16
26	MANAGEMENT AIRPORT HANDLING SYSTEM, S.L.U.	B56599830	40.000,00 €	30,00	16,00	30,00	2,50	78,50	17
50	PLEYONE MANAGEMENT CAPITAL, S.L.	B76722404	35.950,00 €	32,00	28,00	15,00	2,50	77,50	18
53	HADES BUSINESS PATTERNS	B76531938	39.000,00 €	32,00	28,00	15,00	2,50	77,50	19
34	ANGLO-CANARY TECHNOLOGIES, S.L.	B76694678	39.800,00 €	28,00	15,00	30,00	2,50	75,50	20
23	EUREKA LIFE FAMILY 2021, S.L.	B06945752	39.800,00 €	25,00	17,00	30,00	2,50	74,50	21
60	GRUPO STIER XXI, S.L.U.	B35477538	14.900,00 €	27,00	19,00	24,00	2,50	72,50	22
52	DOS POR DOS GRUPO IMAGEN, S.L.U.	B35590314	37.037,00 €	33,00	15,00	20,00	2,50	70,50	23
36	TURISMO INTEGRAL EN RED TURITECH	B76667005	39.900,00 €	32,00	18,00	15,00	4,00	69,00	24
13	ENERGIA Y CALOR SOLAR DEL ATLANTICO, S.L.	B76350560	37.240,00 €	30,00	15,00	20,00	3,00	68,00	25
44	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.	B35578640	38.330,00 €	30,00	20,00	15,00	2,50	67,50	26
21	INNOVARIS, S.L.	B38820452	39.450,00 €	30,00	19,00	15,00	3,00	67,00	27
40	PROYECCIONES Y ESTUDIOS TRANSNACIONALES, S.L.	B38894309	40.000,00 €	25,00	23,00	15,00	2,50	65,50	28
19	GOMERMEI, S.L.U.	B76541812	40.000,00 €	23,00	22,00	15,00	2,50	62,50	29
48	CATALYST TOOLS, S.L.	B13891114	14.000,00 €	22,00	22,00	15,00	2,50	61,50	30
41	AMANDA BUS, S.L.U.	B35344845	40.000,00 €	25,00	15,00	15,00	4,00	59,00	31
51	VOLF PRODUCCIONES INTERNATIONAL, S.C.	J44896850	39.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	32
35	LIGHTBEE, S.L.	B76134501	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	33

ATS_PYME_025

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	6/9





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y TIPOLOGÍA



Escuela de Organización Industrial
Gobierno de Canarias

2	HOLASOFT SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	B76768357	40.000,00 €	17,50	15,00	0,00	4,00	36,50	34
28	UBITRAINER, S.L.L.	B44988996	40.000,00 €	17,50	15,00	0,00	2,50	35,00	35
			1.243.807,00 €						

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
30	NEWPORT MEDIA & FILMS, S.L.	B76343680	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
17	PROYECTOS EMPRESARIALES CANARIOS, S.L.U.	B38868774	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
22	INSFORCAN, S.L.	B35206606	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
29	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	B76222314	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
24	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS, S.L.	B76181742	39.750,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
20	INSFORCA SERVICIOS Y FORMACION, S.L.	B35760081	39.750,00 €	17,50	8,00	25,00	2,50	53,00
15	ICADEPRO, S.L.U.	B38958542	39.750,00 €	17,50	8,00	24,00	2,50	52,00
47	RODRIGUEZ CAÑIZARES, ANTONIO JAVIER	54045601V	15.900,00 €	18,00	17,00	5,00	2,50	42,50

ATS_PYME_025

7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	7/9





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y TIPOLOGÍA



Escuela de
organización
Industrial
EOI

Listado de solicitudes desistidas de inicio

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desistimiento
43	META MOBILITY SL	B09664871	No presenta la subsanación requerida relativa a: -Censo de empresarios, -AEAT -TGSS -Anexo III -Condición pyme
45	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	G35103431	No presenta la subsanación requerida relativa a: - Certificado AEAT -Anexo III -25% y Nº de trabajadores
57	GESTIÓN DE CENTRO HÍPICO S.C	J09788167	No presenta la subsanación requerida relativa a: - Anexo II - Domicilio fiscal, -Razón social y NIF de la PYME -certificados AEAT y TGSS -Censo de empresarios -Anexo III - Condición pyme - Tres ofertas
59	UMIBOTS ROBOTIC SOLUTIONS SL	B40619082	No presenta la subsanación requerida relativa a: Condición pyme

Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
1	RUPONTE SL	B38419230	No subsana: -Censo empresarios

ATS_PYME_025

8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	8/9





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
EL REINO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Escuela de
organización
Industrial



Gobierno
de Canarias

12	WEDGE GLOBAL SL	B39679329	- No subsana: Anexo III: aporta documento distinto
33	PROMOTORA GURITEN SL UNIPERSONAL	B38493292	No subsana: -Anexo II (falta firma PYME) - Anexo III (sin firma)
37	MARTÍN BERNARDO, INÉS MARÍA	07958139R	No subsana: - No aporta modelo 100 2021
58	SYNERCAN, SOCIEDAD LIMITADA	B70915103	No subsana: - Censo de empresarios: aporta modelo 036
38	NEUMÁTICOS ATLÁNTICO S.L.	B38342424	No acredita 13.3.bis LGS
39	TÉCNICAS COMPETITIVAS SA TCSA	A38238622	No acredita 13.3.bis LGS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Fecha	27/06/2024 16:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XG4L23RHJZ2G3ZVYGANZPMI	Página	9/9



ATS_PYME_025

9